

Bases y Condiciones

5to. Doculab de las Alturas

Largometrajes Documental

Objetivos

Artículo 1º

El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, a través de la Dirección del Festival Internacional de Cine de las Alturas (en adelante AUTORIDAD DE APLICACIÓN), anuncia la convocatoria de la “5ta EDICIÓN DEL DOCULAB DE LAS ALTURAS - Laboratorio de Desarrollo de Largometrajes de Documental” (en adelante CONCURSO), destinado a productores y/ o directores que dispongan de proyectos de largometrajes documentales que se encuentren en fase de desarrollo, con temática y locaciones regionales, a grabarse en la región NOA - Argentina (en adelante denominado EL/LOS PROYECTO/S).

“DOCULAB DE LAS ALTURAS” es una clínica organizada para la formación y el encuentro de profesionales audiovisuales de la región del NOA - Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja). También será parte de la clínica un proyecto de BOLIVIA, el cual será seleccionado por BOLIVIA LAB, importante evento de formación y encuentro de profesionales de todo Iberoamérica.

El objetivo principal del Festival Internacional de Cine de las Alturas es fortalecer y acompañar el desarrollo de proyectos de largometraje documentales para que al momento de su finalización estén en condiciones de ser presentados a la vía Documental Digital (Desarrollo y/o Producción) del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) o subsidios similares de otros organismos regionales, nacionales e internacionales.

Al finalizar la clínica el jurado seleccionará el proyecto más destacado y se le otorgará un premio monetario otorgado por el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Convocatoria

Artículo 2°

La convocatoria para participar del presente CONCURSO estará disponible desde el 10 de abril al 24 de mayo del 2023.

El proyecto a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo en todos los casos el productor y/o director presentante acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del proyecto.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

Presentante

Artículo 3°

Podrán participar personas humanas y/o personas jurídicas mayores de 18 años, que sea nacidos o que acrediten una residencia mínima de DOS (2) AÑOS en alguna de las provincias de la Región NOA - Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja), (en adelante PRODUCTOR PRESENTANTE).

Del Proyecto

Artículo 4°

El PRODUCTOR PRESENTANTE deberá postular el PROYECTO de manera ONLINE, cargando la documentación en el formulario de inscripción (ANEXO I), el cual estará disponible en la página web del Festival Internacional de Cine de las Alturas <https://cinedelasalturas.com.ar/>

Artículo 5°

El PRODUCTOR PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO al CONCURSO, pero sólo podrá quedar seleccionado como beneficiario con un solo PROYECTO.

Artículo 6°

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN controlará que cada proyecto cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones. En caso de haberse cumplido con la totalidad de los requisitos, el proyecto se elevará al Comité de Evaluación.

De la Clínica

Artículo 7°

El coordinador Ciro Novelli evaluará todos los proyectos presentados por los profesionales audiovisuales de la región NOA de Argentina, que incluye las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja. Los mismos serán evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 16.

El coordinador seleccionará cuatro (4) proyectos de la provincia de Jujuy y un (1) proyecto de cada una de las otras provincias de la región NOA de Argentina.

El proyecto invitado de Bolivia, seleccionado por BOLIVIA LAB, también participará en la clínica. En total, serán DIEZ (10) PROYECTOS los que realizarán la clínica.

Artículo 8°

Los proyectos seleccionados para participar de la clínica "5ta EDICIÓN DOCULAB DE LAS ALTURAS" serán comunicados mediante correo electrónico y a través de las redes sociales oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy y el Festival Internacional de Cine de las Alturas en el mes de junio del 2023.

Metodología de la Clínica

Artículo 9°

La clínica de la "5TA EDICIÓN DEL DOCULAB DE LAS ALTURAS" se llevará a cabo de manera virtual y presencial, y estará coordinada por Ciro Novelli, un destacado realizador y documentalista argentino con una gran trayectoria en la industria audiovisual. Novelli brindará herramientas teórico-prácticas para fortalecer los proyectos de largometrajes documentales seleccionados.

La clínica tendrá una carga horaria de 50 horas, que se distribuirán en dos módulos de tres días cada uno. Además, se complementará con tutorías online por proyecto:

- El primer módulo se realizará de forma virtual los días jueves 29, viernes 30 de junio y sábado 1 de julio. En este módulo, se llevarán a cabo actividades grupales de 10:00 a 13:30 hs, y tutorías

- personalizadas e individuales por proyecto y equipo (con el productor/realizador y/o guionista) por la tarde.
- El segundo módulo será presencial y se llevará a cabo en el marco de la 9na edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas en la provincia de Jujuy. Cada proyecto definirá solo a un (1) integrante del equipo creativo que los represente en esta instancia.

Para presentarse al concurso, el PRODUCTOR PRESENTANTE deberá presentar la carpeta en formato PDF con los ítems descritos en el ANEXO I.

Para acceder al segundo módulo, el PRODUCTOR PRESENTANTE deberá presentar la nueva carpeta de desarrollo trabajada en el primer módulo, 15 (quince) días previos a comenzar la nueva instancia:

El archivo PDF de la Carpeta de Desarrollo avanzado del Proyecto debe contener los siguientes ítems:

1. Long Line: hasta 500 caracteres.
2. Género y Duración: Documental experimental, de observación, clásico, biopic, etc. Duración aproximada.
3. Tratamiento Narrativo (Entre 10 a 12 páginas máximo. En letra Arial 12 e interlineado 1,5).
4. Abordaje estético (hasta 2 páginas) y puede presentarse: Moodboard visuales de tratamiento de la imagen, personajes, locaciones, referencias visuales de otros largometrajes o proyectos similares.
5. Puede presentarse link de obras previas del equipo presentante y/o reel filmográfico. También un link de imágenes o teaser del proyecto presentado.
6. Equipo técnico tentativo: roles principales y/o cabezas de equipo (equipo creativo, más DF, director de sonido, jefe/a de producción, montajista (editor). Es una condición importante que el equipo presentado asegure la paridad de género y diversidad en roles principales en al menos un 50%.
7. Protagonistas: Ficha (500 caracteres) de personajes protagonistas, principales y secundarios, al menos los 4 (cuatro) más importantes. Se puede acompañar con fotografías de los personajes y las locaciones.
8. Diseño de Producción, consideraciones previas del trabajo a realizar:
 - a. Presupuesto general de Producción tentativo de U\$S

- 52.000 (cincuenta y dos mil dólares) como mínimo.
- b. Presupuesto general desglosado de producción.
 - c. Plan de Financiamiento público/privado. Estrategias de desarrollo del proyecto y búsqueda de fondos, festivales, mercados, etc.
9. Documentación:
- a. Inscripción en DNDA de la obra objeto del proyecto y Declaración Jurada que el proyecto es de autoría propia y/o cuenta con la autorización del guionista para su presentación. Esta última ante escribano público o certificación bancaria.
 - b. Documentación completa para acreditar que es persona humana o persona jurídica.

Comité de Evaluación

Artículo 10°

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN será la encargada de seleccionar al Comité de Evaluación, el cual tendrá como función principal elegir a 1 (un) PROYECTO de los 10 (diez) proyectos calificados para abordar la clínica.

Artículo 11°

El Comité de Evaluación estará integrado por tres (3) personas idóneas y reconocidas con una extensa trayectoria en el ámbito de la industria audiovisual y/o cultural.

Artículo 12°

El Comité de Evaluación sesionará de manera presencial o virtual con la totalidad de sus miembros debiendo dejar constancia de ello en un Acta debidamente suscrita y validada por los integrantes del Comité, en presencia de un escribano del Gobierno de Jujuy.

Artículo 13°

El Comité de Evaluación se compromete firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los proyectos sometidos a su consideración, antes de la publicación del Acta Oficial del beneficio. La decisión tomada sobre los proyectos seleccionados será inapelable.

Artículo 14°

En caso de que no existieran suficientes PROYECTOS que alcancen un adecuado nivel de calidad y viabilidad conforme los criterios aplicables, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá declarar total o parcialmente desierta la presente convocatoria. Las evaluaciones serán realizadas en forma individual por los integrantes titulares del Comité de Evaluación. En las reuniones del Comité de Evaluación las decisiones serán adoptadas por mayoría simple y serán irrecurribles.

Sobre los Criterios de Selección

Artículo 15°

El jurado tendrá a su cargo la selección de los proyectos, evaluando y puntuando, según los siguientes criterios establecidos en el ANEXO II de las presentes Bases y Condiciones.

Artículo 16°

La evaluación tendrá como resultado un puntaje final conformado por sumatoria del puntaje obtenido por el PROYECTO en la evaluación por parte de los tres integrantes del Comité Evaluador. Se establecerá un orden de mérito de los proyectos seleccionados. Una vez reunidas todas las evaluaciones, el Comité de Evaluación conformará según su puntaje una lista con un orden de mérito, labrando un acta mediante escribano del Gobierno de Jujuy.

Beneficios

Artículo 17°

Se otorgará al proyecto beneficiario:

- La suma de pesos argentinos un millón (\$1.000.000) para la realización del TEASER.
- Premios otorgados por Asociaciones e Instituciones Audiovisuales que participen de la 9na edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

Artículo 18°

El proyecto ganador/beneficiario del primer lugar del CONCURSO “5to Doculab de las Alturas” será anunciado en el cierre/premiación de la 9na edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, y a través de sus redes sociales en el mes de septiembre del corriente año, como así también en las redes sociales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Contrato

Artículo 19°

El BENEFICIARIO del primer lugar, firmará un contrato con la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, para establecer el procedimiento de la rendición de los fondos percibidos, los derechos y obligaciones.

Artículo 20°

El incumplimiento del contrato dará derecho a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a declarar la caducidad del premio y a realizar las sanciones correspondientes.

Derechos de Autor

Artículo 21°

La simple inscripción a la presente convocatoria constituye una declaración jurada del PRODUCTOR PRESENTANTE de contar con los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar adelante el proyecto. Los postulantes garantizarán la indemnidad del Gobierno de Jujuy y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular. Los postulantes conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual sobre la obra de acuerdo a la Ley N°11.723.

En la presentación del PROYECTO deberá adjuntar el inicio del trámite de registro en la Dirección Nacional de Derecho de Autor por el TAD, y en la documentación a presentar para la entrega del beneficio, el certificado de registro finalizado de depósito en custodia de obra inédita no musical.

Incompatibilidades

Artículo 22°

No podrán ser BENEFICIARIO del CONCURSO

- a. Las entidades gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal.
- b. Personas condenadas por fraude y/o delitos de corrupción dentro o fuera de la jurisdicción provincial.
- c. Personas que se encuentren vinculadas de manera directa con los miembros del Comité de Evaluación.
- d. Personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en

incumplimientos injustificados de sus obligaciones respecto de cualquier régimen de promoción provincial.

- e. Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios.
- f. Funcionarios pertenecientes al GOBIERNO DE JUJUY.
- g. Personas vinculadas contractualmente al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, ni familiares directos de los miembros del Directorio.
- h. Personas condenadas por crímenes de lesa humanidad.
- i. Personas condenadas por femicidio, abuso o explotación sexual.
- j. Personas humanas y/o jurídicas que se encuentren inhabilitadas, concursadas o fallidas. Como así tampoco a personas jurídicas cuyos miembros titulares de sus respectivos órganos de administración, se encuentren inhabilitados, concursados o fallidos.

Disposiciones Generales

Artículo 23°

La información y documentación obrantes en las solicitudes, presentada a requerimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrán carácter de declaración jurada. La mera postulación al presente CONCURSO implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que el Formulario de inscripción y sus anexos, son parte integrante de las mismas.

Artículo 24°

Cada PRODUCTOR PRESENTANTE del Plan Jujuy Audiovisual 2023, tendrá la posibilidad de participar en los concursos de producción de contenido y ganar hasta DOS (2) líneas de fomento (de corresponder con la convocatoria). Además, el PRODUCTOR PRESENTANTE podrá participar en otras iniciativas del Plan Jujuy Audiovisual 2023, como becas, desarrollo y/o subsidios organizados por el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Artículo 25°

Las consultas y aclaraciones podrán enviarse a info@cinedelasalturas.com.ar.

Artículo 26°

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN tiene la facultad de modificar las fechas del CONCURSO.

Artículo 27°

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo, el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy toma la decisión de realizar el concurso, cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes en relación a la pandemia del COVID-19. Todas las instancias mencionadas en el presente reglamento están sujetas a la posibilidad de su realización en relación a los posibles protocolos que pudieran aprobarse o modificarse durante los meses restantes del año 2023. El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy quedará exento de reclamos en caso de modificación o cancelación del evento en virtud del contexto.

Artículo 28°

Los participantes renuncian a cualquier reclamo de derechos morales y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del evento.

Artículo 29°

Cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, cuyas decisiones respecto al mismo, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.

ANEXO I

Presentación de Proyectos

A través de la página web del Festival Internacional de Cine de las Alturas <https://cinedelasalturas.com.ar/> se deberá realizar la presentación del proyecto en el CONCURSO “5TO DOCULAB DE LAS ALTURAS”, completando cada ítem y documentación requerida.

FORMULARIO

1. Presentante

- **Productor/a**
 - Nombre del Productor/a
 - Apellido del Productor/a
 - N° de DNI del Productor/a
 - CUIT / CUIL del Productor/a

 - Nombre del director/a
 - Apellido del director/a
 - N° de DNI del director/a
 - CUIT / CUIL del director/a

- **Persona Jurídica**
 - Razón social
 - Nombre / denominación
 - CUIT
 - Tipo de sociedad

 - Nombre y Apellido del socio gerente o autoridad de la misma
 - N° de DNI del socio gerente o autoridad de la misma
 - Nombre y Apellido del productor/a representante
 - N° de DNI del productor/a representante

- **Correo electrónico**

2. Presentante / Documentación

Importante: Archivos PDF únicamente, límite de 64Mb.

- **Productor/a**
 - DNI productor/a (Frente y Dorso)
 - DNI director/a (Frente y Dorso)
 - Constancia de inscripción en AFIP del productor/a

- Certificado de Residencia expedido por la Policía o Facturas de servicios públicos (luz, agua, gas)

- **Persona Jurídica**

- Estatuto de la empresa
- Constancia de inscripción en AFIP de la empresa
- DNI del socio/a gerente o autoridad de la misma (Frente y Dorso)
- DNI del productor/a responsable (Frente y Dorso)
- Última acta de designación de autoridades

3. Proyecto

Importante: Archivos PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Título del proyecto
- Carpeta del proyecto (*Formato: Arial 12 / Interlineado 1,5*)
La carpeta del proyecto deberá incluir:
 - Logline (1000 caracteres máximo).
 - Sinopsis (máximo 1 página).
 - Tratamiento Narrativo y Abordaje Estético (máximo 8 páginas).
 - Estado del proyecto.
 - Carta de intención/motivación del Director y del Productor.

 - Presupuesto General de U\$S 52.000 (cincuenta y dos mil dólares) como mínimo. Se debe presentar el presupuesto de 22 ítems (Descargar "Presupuesto General" reconocido por INCAA aquí)
 - Estrategia de Financiación del proyecto completo.
 - Cronograma de Desarrollo de Proyecto (plan de rodaje con fecha de inicio a partir de marzo de 2024 en adelante).
 - Análisis de audiencia del proyecto, posibilidades de distribución en salas, televisoras o plataformas.
 - Cronograma de producción del proyecto incluido el estreno y distribución nacional e internacional.
 - Posibles mercados nacionales e internacionales del Proyecto.
 - Material adicional: Declaraciones de interés, cartas de recomendación, fotos o videos de scouting de locaciones, reel de la casa productora o del director o del productor presentante, teaser, entre otros.

4. Proyecto / Documentación

Importante: PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Registro de la Obra en la DNDA. (Inicio de trámite por el TAD)
- Cesión de derechos o Autorización de derechos de uso de guión.

5. Declaración Jurada

- **Acepto las bases y condiciones**
Aceptar las bases y condiciones del presente concurso, tiene carácter de declaración jurada ante el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy
- **Botón Enviar formulario**

ANEXO II

Criterios de Evaluación

TABLA DE VALORACIÓN (SISTEMA DE PUNTAJE DEL 1 AL 10)	
CATEGORÍA	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad y creatividad del proyecto	20
Guión	10
Antecedentes del director y productor	10
Propuesta narrativa y propuesta de producción	10
Propuesta estética	10
Viabilidad, factibilidad y diseño de producción del proyecto	10
Valoración del PROYECTO en base al material adicional presentado (declaración de interés, cartas de recomendación, teaser, scouting de locaciones, reel de la casa productora o del director o productor, entre otros)	10
Impacto económico, social y cultural provincial, nacional e internacional del PROYECTO..	10
Cumplimiento del 50% de paridad de género y disidencias en los rubros de equipo técnico y artístico.	10